

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima quinta reunión del Comité Permanente
Ciudad de Panamá (Panamá), 13 de noviembre de 2022

Cuestiones de interpretación y aplicación

Cumplimiento y observancia general

Cuestiones de procedimiento

Aplicación del Artículo XIII: Informes de la Secretaría

APLICACIÓN DEL ARTÍCULO XIII EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.

Introducción

2. Desde la 67ª reunión del Comité Permanente (Johannesburgo, septiembre de 2016), la aplicación del Artículo XIII en la República Democrática Popular Lao (Lao RDP) ha figurado en el orden del día de casi todas las reuniones del Comité Permanente. El Comité ha examinado y evaluado los progresos en la aplicación de sus recomendaciones y acordó nuevas recomendaciones o recomendaciones revisadas para la Parte. En su 74ª reunión (SC74, Lyon, marzo de 2022), el Comité Permanente acordó una serie específica de recomendaciones dirigidas principalmente a Lao RDP, en gran medida repitiendo anteriores recomendaciones. Además, el Comité acordó recomendar a todas las Partes que suspendiesen el comercio de elefantes vivos de Lao RDP hasta que la Parte pueda demostrar que los especímenes que se comercializarán con el código de origen "C" cumplen con la definición de especímenes criados en cautividad esbozada en la Resolución Conf. 10.16 (Rev.), sobre *Especímenes de especies animales criados en cautividad*.
3. En la 74ª reunión, los participantes expresaron opiniones divergentes sobre los progresos realizados por Lao RDP, con algunos miembros señalando que los progresos son un excelente indicador del compromiso de la Parte para mejorar la situación. Otros expresaron preocupación por la falta de progresos habida cuenta de la considerable financiación de donantes y las actividades de fomento de capacidad durante un amplio periodo de tiempo y observaron que muchas recomendaciones se han subrayado reiteradamente pero siguen si aplicarse.
4. El Comité acordó examinar, en su 77ª reunión, los progresos realizados por Lao RDP y decidir sobre las medidas de cumplimiento apropiadas, incluida una recomendación de suspender el comercio de especímenes de todas las especies incluidas en la CITES con fines comerciales si se considera que los progresos son insuficientes. Asimismo, el Comité invitó a la Secretaría a presentar cualquier progreso relevante en la presente reunión. En respuesta a esta invitación, la Secretaría invitó a Lao RDP a someter un informe sobre los progresos en la aplicación de las recomendaciones, que se recibió el 25 de septiembre de 2022.
5. La Secretaria General emprendió una misión a Lao RDP el 2 y 3 de octubre de 2022 para examinar los progresos en la aplicación de las recomendaciones del Artículo XIII y reunirse con los principales responsables del Gobierno de Lao RDP y los asociados pertinentes. La Secretaria General se reunió, *inter alia*, con el Ministro de Agricultura y Silvicultura y abordó las recomendaciones del Comité Permanente y

las preocupaciones acerca de los escasos progresos, en particular en relación con la legislación nacional para aplicar la Convención y las recomendaciones relacionadas con las instalaciones de cría en cautividad. La reunión fue buena y constructiva; el Ministro reiteró el compromiso con la CITES y con la aplicación de las recomendaciones del Artículo XIII.

Asistencia técnica

6. El Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos (US FWS) ha asignado recientemente financiación a la Secretaría para apoyar el cumplimiento y la observancia de la Convención en Partes seleccionadas de Asia Sudoriental y Oceanía, inclusive Lao RDP. Se espera que el nuevo proyecto para avanzar más en el trabajo en curso y llevar a cabo actividades de fomento de capacidad se inicie antes de finales de año. La Secretaría CITES ha celebrado dos reuniones en línea con representantes de la Autoridad Administrativa y la Autoridad Científica CITES de Lao RDP con miras a examinar el apoyo para reforzar la capacidad de las autoridades. El nuevo proyecto también se abordó brevemente durante la reciente misión a Lao RDP. Además, como se describe más adelante, otros socios están prestando apoyo a Lao RDP en la lucha contra el comercio ilegal de vida silvestre y en la gestión de la vida silvestre en general, incluyendo la Unión Europea, Alemania, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre (WCS) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), entre otros. El proyecto aplicado por la Secretaría CITES y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) sobre *Apoyo a la implementación de la Iniciativa ONU-REDD para el comercio forestal sostenible en el Bajo Mekong, con un enfoque en el comercio de especies maderables incluidas en la CITES* ha apoyado específicamente a Lao RDP en la aplicación de la primera recomendación sobre los dictámenes de extracción no perjudicial para *Dalbergia* spp., como se describe a continuación.

Progresos en la aplicación de las recomendaciones acordadas en la SC74

7. La siguiente información es un resumen de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones principalmente basado en el informe sobre los progresos remitido por la Autoridad Administrativa CITES de Lao RDP el 25 de septiembre de 2022. Las recomendaciones adoptadas por el Comité Permanente en su 74ª reunión se incluyen en el Anexo al presente documento para facilitar la consulta.

En lo que respecta a la gestión de las exportaciones de Dalbergia spp.

8. En el marco del Proyecto FAO-CITES para apoyar la implementación de la ONU-REDD para el Comercio forestal sostenible en la región del Bajo Mekong, con un enfoque en las especies arbóreas incluidas en la CITES¹, la FAO firmó un acuerdo con el Instituto Nacional de Investigación Agrícola y Silvícola (NAFRI) de Lao RDP para actualizar los conocimientos sobre la distribución de *D. cochinchinensis* y *D. oliveri* en preparación para formular dictámenes de extracción no perjudicial para las especies. El acuerdo FAO-NAFRI se diseñó a medida, en consulta con la Secretaría, para abordar las recomendaciones en curso para Lao RDP sobre *Dalbergia* spp. con arreglo al proceso de cumplimiento del Artículo XIII.
9. En el momento de redactar este documento, el NAFRI ha completado la actualización y el trazado de un mapa de la distribución de *Dalbergia cochinchinensis* y *Dalbergia oliveri* en las provincias central y meridional del país, así como un proyecto de informe de verificación del *status quo* de las especies de palo de rosa del género *Dalbergia*.
10. Sobre la base de las conclusiones preliminares del estudio del NAFRI, y en consonancia con el enfoque cauteloso, Lao RDP ha solicitado a la Secretaría que publique en el sitio web de la CITES un cupo de exportación nulo para los especímenes silvestres (código de origen W), reproducidos artificialmente (código de origen A) y de producción asistida (código de origen Y) de *Dalbergia* spp. para los años 2022 y 2023. Esos cupos se publicaron en el sitio web sobre permisos de exportación de la Secretaría CITES el 11 de octubre de 2022.
11. Como siguiente paso, el NAFRI está trabajando en el análisis de los procedimientos legales necesarios para la recolección sostenible de las especies de palo de rosa y para la estrategia de gestión sostenible y conservación a largo plazo del palo de rosa.

¹ En un documento informativo presentado a la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes figura un resumen del Proyecto FAO-CITES para apoyar la aplicación de ONU-REDD para el Comercio forestal sostenible en la región del Bajo Mekong.

En lo que respecta a la legislación nacional para la aplicación de la CITES

12. En la SC71 (Ginebra, agosto de 2019), el Comité Permanente solicitó que un proyecto de decreto se sometiera a la Secretaría para que formulara observaciones, a más tardar el 31 de diciembre de 2019. El proyecto de decreto se sometió a la Secretaría en ese plazo y Lao RDP informó a la SC74 (Lyon, marzo de 2022) que la adopción y la entrada en vigor del proyecto de decreto era inminente y se esperaba que fuese en marzo de 2022. Para la presente reunión, Lao RDP comunicó que el proyecto de *Decreto sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) se ha sometido a otra ronda de revisiones para tomar en consideración las observaciones y recomendaciones recibidas de la Oficina del Primer Ministro. El 22 de septiembre de 2022, el Departamento de Silvicultura organizó un taller de consulta en la Provincia de Vientiane con la Oficina del Primer Ministro, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Agricultura y Silvicultura, el Departamento de Inspección Forestal y la WCS para examinar el proyecto de decreto basándose en las observaciones recibidas y para garantizar también que en la versión actualizada se abordaba la recomendación inicial de la Secretaría CITES. La consulta se reanudará en Vientiane capital el 29 de septiembre de 2022.*
13. Durante la misión de la Secretaria General a Lao RDP el 3 de octubre, el Ministro confirmó el compromiso de adoptar el decreto antes de la presente reunión y Lao RDP ha tomado medidas en este sentido volviendo a remitir el proyecto de decreto a la Secretaría para que formulara comentarios.
14. La revisión de la Ley de Vida Silvestre y Acuática (WAL) también está en curso con tres consultas celebradas en junio-julio de 2022 (Lao septentrional, central y meridional) con un total de 248 representantes políticos y funcionarios técnicos. Lao RDP ha decidido recientemente someter la ley a la Asamblea Nacional en 2023 en vez de en 2022 como se había previsto originalmente a fin de disponer de tiempo suficiente para revisar el proyecto de ley.

En lo que respecta a las Autoridades CITES

15. Lao RDP comunicó la participación de la Autoridad Administrativa y la Autoridad Científica CITES en un taller sobre la madera de agar, organizado por la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) en Malasia en junio de 2022, en el marco del Programa de especies arbóreas de la CITES. La Autoridad Administrativa CITES ha organizado también un taller de fomento de capacidad sobre la CITES y las leyes y reglamentaciones relevantes en la Provincia de Champasak.

En lo que respecta a la observancia

16. En lo que respecta a la observancia, Lao RDP informó sobre las actividades realizadas para aplicar las cuatro recomendaciones del Comité Permanente [recomendaciones e) – h)]. Entre enero y septiembre de 2022, se organizaron reuniones y talleres multiinstitucionales con el objetivo de mejorar la coordinación de las actividades y la cooperación entre los organismos pertinentes en el marco de la Red de Observancia y Aplicación de la Normativa de Vida Silvestre de Lao RDP (Lao-WEN).
 - a) La Oficina de la Fiscalía Suprema del Pueblo (OSPP) y el Ministerio de Agricultura y Silvicultura (MAF) firmaron un acuerdo sobre un mecanismo de coordinación para el enjuiciamiento penal de infractores que violan la Ley sobre Silvicultura y la Ley sobre Vida Silvestre y Acuática el 5 de abril de 2022.
 - b) El Departamento de Inspección Forestal (DOFI) y el Departamento de policía encargado de combatir los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente (Policía ambiental, DCNEC) firmaron un acuerdo el 11 de marzo de 2022 sobre la entrega de la delincuencia organizada transnacional contra la vida silvestre y los bosques al DOFI, como organismo principal y para mejorar la coordinación sobre las investigaciones entre el Departamento y la Policía ambiental.
 - c) El procedimiento operativo estándar (SOP) de la Lao-WEN, aprobado por el Ministerio de Agricultura y Silvicultura en virtud de la Decisión No. 1223/MAF el 10 de septiembre de 2021, proporciona orientación sobre la cooperación entre los organismos de la Lao-WEN en relación con los delitos contra la vida silvestre y los bosques. El 23 y 24 de febrero de 2022, con el apoyo del Proyecto LENS2, financiado por el Banco Mundial, el DOFI organizó un taller sobre el SOP de la Lao-WEN. El Departamento de Inspección Forestal organizará en octubre de 2022 un taller de seguimiento con los organismos pertinentes de la Lao-WEN para trabajar sobre la aplicación del procedimiento operativo estándar y mejorar la cooperación.

17. Lao RDP ha continuado con la aplicación de las actividades de fomento de capacidad en relación con la observancia en coordinación y con el apoyo de asociados para el desarrollo:
- El DOFI y *Lao Conservation Trust for Wildlife* organizaron formación sobre rescates de vida silvestre para los oficiales de inspección forestal del DOFI y de la Provincia de Vientiane en su centro de rescate el 27-28 de enero de 2022.
 - Los oficiales de los organismos de la Lao-WEN participaron en una formación sobre investigación de la delincuencia organizada contra la vida silvestre organizada por la ONUDD en Vientiane el 17 y 18 de febrero de 2022. Se celebró un taller sobre técnicas de investigación para el DOFI y las Oficinas provinciales de inspección forestal (POFI) y la Lao WEN del 7 al 11 de marzo de 2022.
 - La ONUDD organizó un taller de formación de instructores sobre cómo abordar los delitos contra la vida silvestre en Vientiane del 14 al 18 de marzo de 2022.
 - El Instituto de investigación y formación de la OSPP organizó un taller de formación con la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre (WCS) sobre procesamiento de delitos contra la vida silvestre y cooperación para fiscales y jueces de las provincias meridionales del 5 al 7 de abril de 2022, y para los fiscales de las provincias septentrionales del 26 al 28 de abril de 2022. El mismo Instituto organizó un taller de formación con la WCS sobre el fortalecimiento de la tramitación de casos sobre vida silvestre y cooperación para fiscales, jueces, inspectores forestales, policía y oficiales de gestión de parques nacionales de las Provincias de Houaphan, Xiengkhouang, Luang Prabang y Bolikhamxay del 5 al 7 de julio de 2022.
 - El Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) organizó capacitación en aplicación de la ley a los delitos contra la vida silvestre en Vang Vieng del 9 al 12 de mayo de 2022.
 - El Instituto de apoyo jurídico y asistencia técnica llevó a cabo también una serie de formaciones para reforzar las investigaciones y el procesamiento entre los oficiales pertinentes del Departamento de Aduanas de Lao, y de la inspección forestal, policía y fiscales en 2022.
18. En relación con las investigaciones y procesamientos de actividades organizadas y transfronterizas de comercio ilegal, Lao RDP comunicó tres nuevos casos de supuestas violaciones de la Ley de Vida Silvestre y Acuática y del Código Penal. Dos de ellas sucedieron en el actual periodo de presentación de informes y se referían a i) *Bos gaurus* (Apéndice I) en el Parque Nacional Nam Et - Phou Loey en la Provincia de Houaphan (noreste) en agosto de 2022 y ii) osos en la Provincia de Luang Namtha (norte) en julio de 2022. Los casos se remitieron a los fiscales públicos.
19. Los siguientes seis casos de violación de la Ley de Vida Silvestre y Acuática se han resuelto en los tribunales durante los últimos años:

Delincuente	Especies afectadas	Especímenes afectados	Lugar y fecha de la sentencia del tribunal	Sanción
Chino, 50 años	Elefante, rinoceronte, tigre	Ornamentos de marfil, dientes y huesos de elefante; ornamentos de dientes y garras de oso; ornamentos de dientes y garras de tigre; ornamentos de cuerno de rinoceronte	Luang Prabang, 18 marzo de 2021	6 meses de prisión Multa de LAK 5.000.000 (unos 300 USD)
Laosiano, 35 años	Elefante, ciervo	Colmillos de marfil, cuerno de ciervo	Savannakhet, 2 de septiembre de 2021	2 años de prisión Multa de LAK 3.000.000 (unos 185 USD)
Dos chinos, 56 y 30 años	Elefante, tigre, rinoceronte, pangolín	Ornamentos de marfil (20kg), cola de elefante (0,05 kg), cuerno de rinoceronte (0.5 kg),	Luang Prabang, 18 de marzo de 2021 y 9 de abril de 2021	6 meses de prisión Multa de LAK 23.000.000 (unos 1.425 USD)

Delincuente	Especies afectadas	Especímenes afectados	Lugar y fecha de la sentencia del tribunal	Sanción
		dientes y garras de tigre (0.14 kg), escamas de pangolín (0.28 kg), cuerno de sambar (3.1 kg) (Nota: el sambar no está incluido en la CITES)		
Laosiano, 29 años	Elefante	95 piezas de ornamentos de marfil (1,3 kg)	Luang Prabang, 10 de marzo de 2020	6 meses de prisión Multa de LAK 5.000.000 (unos 300 USD)
Dos chinos, 48 y 47 años	Elefante	Partes de marfil (16,235 kg)	Luang Prabang, 10 de marzo de 2021	6 meses de prisión Multa de LAK 5.000.000 (unos 300 USD)
Laosiano, 32 años	Elefante	Partes de marfil (2,7 kg)	Luang Prabang, 22 de junio de 2021	6 meses de prisión Multa de LAK 5.000.000 (unos 300 USD)

20. En relación con la recomendación de colaborar con los organismos de aplicación de la ley de los países vecinos, Lao RDP informó acerca de cuatro actividades desde enero de 2022:
- El 2 y 3 de junio de 2022, el Tribunal Supremo de Lao RDP y el Ministerio de Agricultura y Silvicultura coorganizaron una conferencia regional sobre Justicia para la Vida Silvestre en Luang Prabang. En la conferencia participaron más de 100 jueces de los tribunales de Lao RDP, oficiales de la Inspección forestal de Lao RDP, así como delegaciones de Camboya y Viet Nam para compartir experiencias y reforzar su coordinación.
 - También en junio de 2022, representantes del Departamento de Silvicultura viajaron a Malasia para reunirse con el Departamento de Parques Nacionales de Vida Silvestre y su Laboratorio Forense Nacional de Vida Silvestre y entregar muestras de tigre para realizar análisis de ADN. Los resultados de los análisis de las muestras ayudarán a finalizar la auditoría de las granjas de tigres y contribuir así a la aplicación de la recomendación j).
 - El 14 y 15 de septiembre de 2022, representantes de las redes provinciales de aplicación de la ley a la vida silvestre de Bokeo, Luang Namtha y Oudomxay participaron en una reunión de cooperación con oficiales de la red provincial de aplicación de la ley de Chiang Rai en Tailandia para aumentar la cooperación entre las provincias de ambos países. Fue un seguimiento de una reunión de cooperación similar entre ambas redes, celebrada por Lao RDP en la Provincia de Bokeo.
 - Asimismo, del 14 al 15 de septiembre de 2022, representantes de la policía Ambiental (DCNEC), la inspección forestal y la Autoridad Administrativa CITES participaron en un taller de formación transfronteriza acogido y organizado por la Policía Ambiental de Viet Nam en Quang Binh, Viet Nam, para actualizarse mutuamente sobre las tendencias en el tráfico transfronterizo entre ambos países y compartir información sobre casos de tráfico.
21. La aplicación de las recomendaciones de las Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC) está en curso y se están examinando nuevas actividades entre el DOFI y la ONUDD. La revisión de la Ley de Vida Silvestre y Acuática, que era también una recomendación de las Herramientas, se está llevando a cabo como se ha indicado anteriormente.

En lo que respecta a la supervisión de las granjas de cría de especies silvestres y el comercio conexo

22. Parece que Lao RDP ha hecho escasos progresos sobre las recomendaciones relacionadas con las granjas de cría de especies silvestres. En cuanto a la efectiva divulgación y aplicación de su Decisión 0188/MAF, no se han comunicado actividades.
23. Sobre la finalización de la auditoría de los tigres mantenidos en cautividad, Lao RDP informó de que en junio de 2022, el Departamento de Silvicultura entregó más de 263 muestras de tejido de tigre, 42 muestras de ADN de tigres y 7 muestras de bigotes de tigre, compiladas durante la auditoría de las instalaciones de tigres, al Laboratorio Nacional Forense de Vida Silvestre del Departamento de Parques Nacionales y Vida Silvestre (DWNP) de Malasia para extracción y análisis de ADN. Las muestras se están procesando en la actualidad con la asistencia y apoyo del DWNP de Malasia y los resultados de los análisis se remitirán al Departamento de Silvicultura una vez completados. Se espera que los resultados proporcionarán información para la gestión de las instalaciones de cría en cautividad de tigres en Lao RDP, y observancia en relación con las ilegalidades. El proceso de entrega fue posible gracias al apoyo del DWNP de Malasia, el Departamento de Parques Nacionales, Vida Silvestre y Flora de Tailandia, la red forense TRACE y la WCS.
24. En relación con el comité o mecanismo consultivo recomendado, Lao RDP anunció que no se había establecido y que las deliberaciones y recomendaciones sobre el comité aún prosiguen. Esto incluye esperar por los resultados del análisis de ADN que pueden ayudar a informar sobre los planes de gestión y observancia relacionados con las instalaciones de cría en cautividad de los tigres. En su reunión con la Autoridad Administrativa CITES de Malasia celebrada el 7 de octubre de 2022, la Secretaria General planteó la preocupación expresada por Lao RDP sobre la tardanza en recibir los resultados de los análisis de ADN. La Autoridad Administrativa de Malasia dijo que tomaría medidas en este sentido. Lao RDP también señaló que estaba debatiendo con la ONUDD y el PNUMA, en el marco del Proyecto SAFE, la forma de abordar las amenazas y riesgos de enfermedades de las instalaciones en cautividad. Las actividades en el marco del proyecto SAFE podrían incluir también el establecimiento de un mecanismo para revisar la gestión y la observancia en relación con las instalaciones de cría en cautividad, que pueda ayudar a aplicar la recomendación.
25. Sobre el comercio de elefantes asiáticos vivos, el Comité Permanente había recomendado que todas las Partes suspendiesen el comercio de elefantes asiáticos vivos de Lao RDP hasta que la Parte pueda demostrar a satisfacción de la Secretaría que los especímenes que se comercializarán con el código de origen C cumplen con la definición de especímenes criados en cautividad incluida en la Resolución Conf. 10.16 (Rev.). Asimismo, el Comité había recomendado que Lao RDP tomase medidas sustantivas para gestionar mejor las poblaciones cautivas de elefantes asiáticos, entre otras cosas, reforzando su sistema de registro y marcado de los elefantes asiáticos mantenidos en cautividad. En respuesta a esas dos recomendaciones, Lao RDP informó de que, en agosto de 2022, el Departamento de Silvicultura (DOF) había iniciado actividades para supervisar y evaluar los elefantes mantenidos en cautividad y designado a oficiales gubernamentales para compilar el número de elefantes domésticos en todos los distritos de la Provincia de Xayabouly (frontera oeste con Tailandia) que han exportado a países extranjeros.
26. Sobre la sensibilización del público, el DOF y DOFI (coordinador de observancia CITES) han seguido trabajando con los asociados para el desarrollo pertinentes a fin de continuar la campaña de divulgación. Esto ha incluido la instalación de dos nuevos carteles en Oudumxay y Bokeo advirtiendo acerca de la prohibición de comerciar con vida silvestre prohibida. Asimismo, se está llevando a cabo una campaña Una sola salud gracias a la financiación de la UE sobre los riesgos del comercio y consumo de vida silvestre. Se ha establecido una nueva línea directa de información sobre los delitos contra la vida silvestre con el apoyo de *Lao Conservation Trust for Wildlife* y se ha mantenido una constante participación con los medios de comunicación. Se espera el lanzamiento de una campaña de los medios de comunicación en los próximos meses, así como una serie de videos de servicio público – ambos producidos con el apoyo del proyecto “Protección y uso sostenible de los ecosistemas forestales y la biodiversidad” financiado por Alemania.

Observaciones y conclusiones de la Secretaría

27. La Secretaría ha informado sobre los progresos principalmente basándose en la información sometida por Lao RDP y en la información compilada durante la misión de la Secretaria General el 2 y 3 de octubre. El hecho de que Lao RDP respondiese a la invitación de la Secretaría de proporcionar un informe sobre los progresos sin una solicitud del Comité es positivo y una indicación de su continuo compromiso. Lao RDP dispuso lo necesario para que la Secretaria General se reuniese con el Ministro de Agricultura y Silvicultura responsable de la aplicación de la CITES, lo cual es otra importante indicación del compromiso del Gobierno de Lao RDP con la CITES.

28. Sin embargo, la Secretaría sigue estando preocupada por los retrasos en la aplicación de algunas de las recomendaciones claves, en particular la adopción de la debida legislación para la aplicación de la Convención y la gestión de las instalaciones de cría en cautividad. La Secretaría señala además que dada la considerable ayuda y asistencia prestada por la comunidad internacional en los últimos años, Lao RDP debería haber logrado progresos más significativos sobre el cumplimiento y observancia de la CITES hasta la fecha. Esto es particularmente el caso en lo que concierne a la adopción del Decreto sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres que era inminente a principios de 2022 pero que aún no se ha finalizado y publicado. La legislación en vigor (Ley de Vida Silvestre y Acuática) es insuficiente para regular el comercio internacional de especies incluidas en la CITES y el nuevo decreto, así como la ley de vida silvestre y acuática revisada son esenciales para regular el comercio y garantizar el cumplimiento de la Convención..
29. En relación con la observancia, Lao RDP ha comunicado solo dos decomisos desde principios de año (véase el párrafo 18 anterior). No se han comunicado decomisos de especímenes de elefantes asiáticos (marfil), rinocerontes, tigres u osos negros y no parece que se hayan remitido casos a la Oficina del Ministerio Fiscal. Esto puede ser una indicación de una reducción de los esfuerzos en la aplicación de la ley en el país y, si así fuese, es objeto de preocupación. Es más, todos los casos judiciales comunicados concluyeron en años anteriores (2020 y 2021) mientras que no se ha comunicado ningún caso para 2022 (véase el párrafo 19 y el cuadro *supra*). Basándose en las reuniones celebradas con las autoridades de Lao RDP y los asociados para el desarrollo en Vientiane el 3 de octubre, parece que podría haber más confiscaciones que las dos comunicadas por Lao RDP y que las investigaciones están en curso a fin de preparar los casos para tramitar su procesamiento.
30. Sobre la gestión y supervisión de las granjas de especies silvestres y su comercio conexo, es positivo que la auditoria de las granjas existentes de tigres se completará finalmente con las pruebas y resultados de ADN. Sin embargo, la Secretaría recuerda que en la Orden PM 2018/05, el Primer Ministro ordenó que debería ponerse fin al establecimiento de granjas de especies silvestres prohibidas (Apéndice I) con fines comerciales y que las granjas existentes deberían transformarse exclusivamente en parques de safari o zoológicos para la conservación, turismo y fines científicos. El comité o mecanismo consultivo recomendado que se suponía ayudaría a realizar esta conversión aún no se ha establecido. Parece que Lao RDP ha desplegado limitados esfuerzos para aplicar la Orden PM 5, la Resolución Conf. 12.5 (Rev. CoP18) o las Decisiones 14.69 y 17.226 en esta esfera. Lao RDP ha respondido a un cuestionario de la Secretaría en el marco de la aplicación de la Decisión 18.102 y ha confirmado que una misión de la Secretaría para visitar granjas de tigres seleccionadas en Lao RDP será bienvenida (véase el documento SC75 Doc. 9). En el momento de redactar este documento, se espera que tenga lugar en enero de 2023.
31. Con respecto a las recomendaciones sobre el comercio de elefantes vivos, la Secretaría celebra la iniciativa de realizar un inventario de todos los elefantes cautivos en una provincia de Lao RDP en la frontera con Tailandia. Actualmente, parece que esa iniciativa se ampliaría a otras provincias, concretamente las fronteras con China una vez que se abran las fronteras. Eventualmente, un registro de elefantes criados en cautividad debería abarcar todo el país.
32. En el aspecto positivo, la labor del Instituto de Investigación Agrícola y Silvícola (NAFRI) para ayudar en la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial para *Dalbergia cochinchinensis* y *D. oliveri* con el apoyo de la FAO y la Secretaría está empezando a dar resultados. Los cupos de exportación nulos para especímenes de origen silvestre, reproducción artificial y producción asistida para 2022 y 2023 que Lao RDP ha pedido a la Secretaría que publique como medida cautelar es un reflejo de este progreso. El Comité Permanente puede considerar suprimir la recomendación de suspender el comercio de *Dalbergia* spp., basándose en el cupo de exportación nulo establecido por Lao RDP para los años 2022 y 2023. Sin embargo, como el DENP no se ha completado y Lao RDP puede seguir considerando adoptar procedimientos para autorizar la recolección sostenible de palo de rosa, el Comité Permanente tal vez desee mantener la recomendación de suspender el comercio hasta que se haya completado el DENP a satisfacción de la Secretaría.
33. Asimismo, es positivo señalar que la Secretaría recibió un proyecto de decreto sobre la aplicación de la CITES menos de una semana después de la misión a Lao RDP a principios de octubre. Por último, es positivo también que los asociados para el desarrollo bilaterales y multilaterales siguen estando disponibles para asistir a Lao RDP a mejorar la aplicación y cumplimiento de la CITES; esto parece esencial para lograr progresos en el país. La Secretaría desea dar las gracias a todos los donantes y organizaciones por este apoyo al tiempo que reitera el párrafo o) de las recomendaciones acordadas por el Comité Permanente.

Recomendaciones

34. La Secretaría recuerda que el Comité Permanente ha acordado examinar, en su 77ª reunión, los progresos realizados por Lao RDP y decidir sobre las medidas de cumplimiento apropiadas, incluida una recomendación de suspender el comercio de especímenes de todas las especies incluidas en la CITES con fines comerciales si se considera que los progresos son insuficientes.
35. En vista de lo que precede, la Secretaría recomienda que el Comité Permanente:
 - a) tome nota de este informe sobre los progresos;
 - b) reitere las recomendaciones formuladas en su 74ª reunión; e
 - c) inste a Lao RDP a que finalice y publique el decreto sin demora, en consonancia con las observaciones formuladas por la Secretaría.
36. La Secretaría recomienda además que el Comité Permanente reitere que considerará una recomendación para suspender el comercio de especímenes de todas las especies incluidas en la CITES con fines comerciales en su 77ª reunión si se considera que los progresos en la aplicación de las recomendaciones son insuficientes.
37. La 77ª reunión del Comité Permanente se ha programado provisionalmente en noviembre de 2023. En consecuencia, la Secretaría recomienda que se solicite a Lao RDP que presente un informe antes del 31 de julio de 2023 en vez del 28 de febrero de 2023 sobre los progresos en la aplicación de las recomendaciones del Comité Permanente entre septiembre de 2022 y junio de 2023, a fin de que la Secretaría pueda informar sobre los progresos y presentar sus recomendaciones a la 77ª reunión del Comité Permanente.

Acta resumida SC74

RECOMENDACIONES SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO XIII EN LAO RDP

El Comité acuerda las siguientes recomendaciones:

En lo que respecta a la gestión de las exportaciones de Dalbergia spp.

- a) Las Partes continuarán suspendiendo el comercio de especímenes del género *Dalbergia* spp., incluyendo productos terminados tales como grabados y muebles, en la RDP de Lao hasta que el país emita dictámenes de extracción no perjudicial con base científica para el comercio de las especies pertinentes, incluyendo *D. cochinchinensis* y *D. oliveri*, a satisfacción de la Secretaría.

En lo que respecta a la legislación nacional para la aplicación de la CITES

la República Democrática Popular Lao deberá:

- b) promulgar y aplicar efectivamente el Decreto CITES y garantizar su amplia difusión entre todas las autoridades y partes interesadas pertinentes; y
- c) finalizar la revisión en curso de la Ley de Especies Silvestres y Acuáticas con el fin de subsanar plenamente las lagunas del Decreto CITES.

En lo que respecta a las Autoridades CITES

- d) La RDP Lao continuará dando respuesta a la necesidad de reforzar la capacidad y la formación del personal de las autoridades CITES, en particular la Autoridad Científica CITES, y garantizará una colaboración fluida entre todas las autoridades CITES pertinentes, con el apoyo de la Secretaría de la CITES;

En lo que respecta a la observancia

la República Democrática Popular Lao deberá:

- e) continuar avanzando en la aplicación de su Plan Estratégico Nacional de Respuesta a los Delitos contra la Vida Silvestre para hacer frente al comercio ilegal de vida silvestre, adoptado por la Decisión MAF No. 1559 (2018);
- f) continuar investigando y enjuiciando los casos relacionados con actividades de comercio ilegal organizado o transfronterizo, como los identificados por varios asociados internacionales y proporcionar a la Secretaría los resultados de cualquier investigación realizada por las autoridades nacionales competentes, incluyendo información sobre las detenciones, y los resultados de cualquier procedimiento judicial contra los presuntos autores, utilizando el formato del informe sobre comercio ilegal;
- g) seguir colaborando con los organismos encargados de hacer cumplir la ley de China, Malasia, Singapur, Tailandia y Viet Nam, incluido el contexto del Grupo de Trabajo de la ASEAN sobre la CITES y la Aplicación de la Ley sobre la Vida Silvestre y otras redes pertinentes a fin de facilitar el intercambio de información y las mejores prácticas con el objetivo de mejorar los mecanismos de cooperación judicial y policial en relación con el comercio y el tránsito de especies silvestres adquiridas de forma ilícita y con el "turismo" ilegal de especies silvestres; y
- h) aplicar las recomendaciones de las *Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC)* con la asistencia del Consorcio y de otros asociados, y realizar un seguimiento del *Marco de indicadores del ICCWC* para combatir los delitos contra la vida silvestre y los bosques en un plazo de 24 meses con miras a supervisar los resultados a lo largo del tiempo e identificar cualquier cambio necesario en la respuesta.

En lo que respecta a la supervisión de las granjas de cría de especies silvestres y el comercio conexo

la República Democrática Popular Lao deberá:

- i) difundir y aplicar efectivamente la Resolución Ministerial No. 0188/MAF, de fecha 8 de febrero de 2019, sobre el establecimiento y la gestión de parques zoológicos, granjas de vida silvestre, centros de rehabilitación y cría de especies silvestres y granjas de flora silvestre;
- j) finalizar la auditoría completa de los tigres mantenidos en cautiverio, combinada con un sistema de marcado y análisis genético de los animales para establecer su origen en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes para cumplir con el párrafo 1 h) de la Resolución Conf. 12.5 (Rev. CoP18) sobre Conservación y comercio de tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos del Apéndice I y la Decisión 14.69, y tomando en cuenta las disposiciones de la Decisión 17.226; y
- k) establecer un comité o un mecanismo consultivo apropiado con la participación de la Secretaría de la CITES y otras organizaciones y asociados pertinentes para que provea asesoramiento sobre la transformación de las granjas comerciales de tigres;

En lo que respecta al comercio de elefantes asiáticos vivos

- l) Las Partes suspenderán todo el comercio de especímenes vivos de elefantes asiáticos hasta que la RDP Lao pueda demostrar a satisfacción de la Secretaría que los especímenes que se comercializarán con el código de origen C cumplen con la definición de especímenes criados en cautividad establecida en la Resolución Conf. 10.16 (Rev.) sobre Especímenes de especies animales criados en cautividad; y
- m) La RDP Lao tomará medidas concretas para aplicar para aplicar la Decisión 18.226, en particular desarrollando estrategias para el manejo de las poblaciones de elefantes asiáticos en cautividad, garantizando que el comercio de elefantes asiáticos de origen silvestre se realice de conformidad con el Artículo III y reforzando su sistema de registro y marcado de los elefantes asiáticos mantenidos en cautividad en la RDP Lao.

En lo que respecta a la sensibilización

- n) la RDP de Lao debería seguir llevando a cabo campañas de divulgación destinadas a sensibilizar a la población nacional, los comerciantes, los visitantes y los consumidores de los países vecinos sobre las leyes y reglamentos del Estado para la protección de la fauna y la flora.

En lo que respecta al fomento de la capacidad y la asistencia técnica

- o) las Partes, la Secretaría de la CITES, las organizaciones no gubernamentales internacionales y los asociados para el desarrollo deberán esforzarse por responder a las solicitudes de fomento de capacidad y apoyo técnico expresadas por la República Democrática Popular Lao para aplicar el plan de acción y procurarán coordinar su apoyo a fin de potenciar al máximo la eficacia y reducir al mínimo los solapamientos.

El Comité solicita a la RDP Lao que presente un informe a la Secretaría antes del 28 de febrero de 2023 sobre las actividades puestas en marcha en el período comprendido entre enero y diciembre de 2022 para aplicar las recomendaciones a) a M), a fin de que la Secretaría transmita este informe y sus observaciones y recomendaciones a la 77ª reunión del Comité Permanente.

El Comité acuerda examinar, en su 77ª reunión, los progresos realizados por Lao RDP y decidir sobre las medidas de cumplimiento apropiadas, incluida una recomendación de suspender el comercio de especímenes de todas las especies incluidas en la CITES con fines comerciales si se considera que los progresos son insuficientes.

El Comité invita a la Secretaría a presentar cualquier progreso relevante a la 75ª reunión del Comité Permanente.